



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 53 -2012-SERNANP

Lima, 07 MAR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 018-2012-SERNANP-OPP de fecha 29 de febrero de 2012, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 298-2011-SERNANP del 13 de diciembre de 2011, se resolvió encargar la conducción de la precitada Unidad Operativa Funcional a Julio César Lévano Julca;

Que, mediante carta s/n de fecha 15 de febrero de 2012, el citado profesional solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la no renovación del contrato administrativo de servicios que lo vincula al SERNANP, comunicándole que solo prestará servicios como Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP hasta el día 29 de febrero de 2012, fecha en la cual vence el precitado contrato;

Que, mediante documento del visto, se solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva dar por concluida la encargatura de Julio César Lévano Julca, de la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto con efectividad al 29 de febrero de 2012, encargando la conducción de la precitada Unidad Operativa Funcional con efectividad al 01 de marzo de 2012 a Nancy



López Chumbe, profesional que labora bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con efectividad al 29 de febrero de 2012, la encargatura de Julio César Lévano Julca, de la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar con efectividad al 01 de marzo de 2012, la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional señalada en el artículo precedente, a Nancy López Chumbe, profesional que labora bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado